SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

gestagua

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ESTUDIO ECONÓMICO DE REVISIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO POR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL EJERCICIO 2027

OCTUBRE DE 2026

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

gestagua

REVISIÓN ORDINARIA DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO POR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLARROBLEDO

1. MOTIVO

De conformidad con lo estipulado en el Contrato de Concesión y en la cláusula 1.4 del Pliego económico-administrativas (en adelante, "**PCAP**") que rigen la contratación de la concesión de la explotación del servicio de aguas potables del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo (en adelante, "**AYTO**".), Gestión y Técnicas del Agua, S.A (en adelante, "**GESTAGUA**") procede a solicitar la revisión del precio en vigor, de Retribución del Concesionario por la Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, para su aplicación en el ejercicio 2027.

2. FÓRMULA DE REVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión Administrativa, la Retribución del Concesionario se ha revisado desde su inicio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$K_G = 0{,}520\left(\frac{M_n}{M_{n-1}}\right) + 0{,}280\left(\frac{E_n}{E_{n-1}}\right) + 0{,}160\left(\frac{IPC_n}{IPC_{n-1}}\right) + 0{,}040$$

siendo
- M : Salario Mínimo Interprofesional, mayores de 18 años
- E : Precio medio real del Kwh consumido.
- IPC : Índice de Precios al Consumo.
- (n) : Valores en el momento de la revisión
- (n-1) : Valores en el momento de la revisión anterior

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

gestagua

Con Fecha 25 de abril de 2024 y número de registro de entrada 5674/2024, se presentó el *Estudio Económico de Revisión de la Retribución del Concesionario por la Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, para el Ejercicio 2024 – Modificado Compra de Agua*.

En relación con dicho estudio, en su punto 5 se hace constar que:

GESTAGUA, como empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, y tras su estudio y de cara al compromiso con el AYTO, ha valorado la modificación de uno de los parámetros que componen la fórmula de revisión de precios.

Como se indica en el punto segundo de este escrito, al formula de revisión de precios que se ha venido utilizando, y que es la misma que recoge el propio PCAP, utiliza como valor "M" el salario mínimo interprofesional. Sin embargo, se ha analizado la posibilidad de aplicar en su lugar Salario para el Grupo 2 – Nivel A del Convenio Colectivo de aplicación en Villarrobledo, identificado con el valor "S", quedando la fórmula como sigue:

$$K_G = 0{,}520\left(\frac{S_n}{S_{n-1}}\right) + 0{,}280\left(\frac{E_n}{E_{n-1}}\right) + 0{,}160\left(\frac{IPC_n}{IPC_{n-1}}\right) + 0{,}040$$

siendo

- K_G : *Coeficiente de revisión Gestagua*
- S : *Retribución anual Grupo 2 – Nivel A*
- E : *Precio medio real del kWh consumido.*
- IPC : *Índice de Precios al Consumo.*
- (n) : *Valores en el momento de la revisión*
- $(n-1)$: *Valores en el momento de la revisión anterior*

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de diciembre de 2024, se adoptó el acuerdo por el cual se aprueba la modificación de la fórmula de revisión de la Retribución del Concesionario, donde en el punto tercero del acuerdo de pleno:

Tercero.- Órgano competente

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

gestagua

"Al ser el Pleno de la Corporación el órgano de contratación corresponde a este la aprobación de los modificados en cuestión, no siendo necesario conferir el trámite de audiencia al contratista, al haber manifestado su conformidad con el estudio económico presentado".

3. CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE REVISIÓN

Conocidos los valores de los índices procedemos a calcular el valor del Coeficiente K.

3.1 INDICES DE LA FÓRMULA

Los valores de los índices que intervienen en la Fórmula de Revisión son:

S (n-1)	=	21.907,31	Retribución anual 2025 – Grupo 2-Nivel A
S (n)	=	22.564,64	Retribución anual 2026 – Grupo 2-Nivel A (provisional)
E (n-1)	=	0,2152	Precio medio real del kWh consumido aplicado en la última Revisión. (Año 2026)
E (n)	=	0,1865	Precio medio real del kWh consumido en los 12 últimos meses.
IPC (n-1)	=	100,345	Índice de Agosto 2025
IPC (n)	=	104,638	Índice de Agosto 2026

Se adjunta, como Anexo, copia de los documentos justificativos de los índices que intervienen en la fórmula de revisión.

3.2 FÓRMULA DE REVISIÓN

La Fórmula de Revisión adquiere la siguiente expresión:

$$K_G = 0{,}520\left(\frac{22.564{,}64}{21.907{,}31}\right) + 0{,}280\left(\frac{0{,}1865}{0{,}2152}\right) + 0{,}160\left(\frac{104{,}638}{100{,}345}\right) + 0{,}040$$

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

gestagua

3.3 COEFICIENTE DE REVISIÓN

El Coeficiente de Revisión adquiere el siguiente valor:

$$\mathbf{K} = 0{,}5356 + 0{,}2427 + 0{,}1668 + 0{,}0400 = \mathbf{0{,}9851}$$

4. RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO

La nueva Retribución que corresponde al Concesionario será el resultado de aplicar el Coeficiente de Revisión, anteriormente calculado, a los valores base en vigor.

Los nuevos precios, IVA no incluido, son:

	Precio anterior	Precio revisado	
Coste Unitario Servicio	**0,8050**	**0,7930**	**€/m³**
Mant. Grupo Sobrepresor UMOVI	**0,0079**	**0,0078**	**€/m³**

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

gestagua

DESCUENTO DEL PRECIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR VOLUMEN DE COMPRA DE AGUA

1. MOTIVO

Ante el problema de calidad del agua que sufre el Municipio de Villarrobledo, debido a los niveles de Nitratos, se hacía necesario contar con otra fuente de suministro que garantice que el agua suministrada este dentro de los parámetros que marca el RD 3/2023.

Esta fuente de suministro ha llegado a través de Infraestructuras de Aguas de Castilla-La Mancha. La entrada de agua en el sistema por parte de Aguas de Castilla-La Mancha (importe que asume el Excmo. Ayuntamiento) implica un ahorro en los costes de producción y, por tanto, debe repercutir en el precio de la retribución del concesionario.

2. REPERCUSIÓN EN EL PRECIO DE LA RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

La entrada de agua en el sistema por parte de Aguas de Castilla-La Mancha (cuyo coste es asumido por el Excmo. Ayuntamiento) supone un ahorro en los costes de producción y, por tanto, dicho ahorro debe repercutir en el precio de la retribución del concesionario.

Para poder determinar en precio final, es decir, el precio de la retribución del concesionario una vez descontado el ahorro energético derivado de los metros cúbicos aportados por Aguas de Castilla-La Mancha, se aplica la siguiente fórmula:

$$PS_F = PS - \left(\frac{(Vc\ x\ P_E)}{V_F}\right)$$

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

gestagua

Donde:

- PS_F : Prestación de Servicio a aplicar.
- PS : Precio Prestación de Servicio de referencia.
- V_C : Volumen de agua comprada a Aguas de Castilla la Mancha
- P_E : Coste unitario medio ponderado Pozos (0.1127 €/m³ para 2026).
- V_F : Volumen Facturado

3. PE – COSTE UNITARIO DE PRODUCCION DE LOS POZOS

Este término, al depender directamente del precio de la energía, se revisará en función de la siguiente formula:

$$C = \left(\frac{E_n}{E_{n-1}}\right)$$

- *C:* Coeficiente de Revisión Coste Unitario Producción Pozos.
- *E:* Precio medio real del kWh consumido.
- *n:* Valores en el momento de la revisión.
- *n-1 :* Valores en el momento de la revisión anterior.

Conocidos los valores de los índices procedemos a calcular el valor del Coeficiente C.

2.1 INDICES DE LA FÓRMULA

Los valores de los índices que intervienen en la Fórmula de Revisión son:

E (n-1)	=	0,2152	Precio medio real del kWh consumido aplicado en la última Revisión. (Año 2026)
E (n)	=	0,1865	Precio medio real del kWh consumido en los 12 últimos meses.

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

gestagua

Se adjunta, como Anexo, copia de los documentos justificativos de los índices que intervienen en la fórmula de revisión.

2.2 FÓRMULA DE REVISIÓN

La Fórmula de Revisión adquiere la siguiente expresión:

$$C = \left(\frac{0{,}1865}{0{,}2152}\right)$$

2.3 COEFICIENTE DE REVISIÓN

El Coeficiente de Revisión adquiere el siguiente valor:

C = 0,8666

4. COSTE UNITARIO DE PRODUCCION DE LOS POZOS

El nuevo valor de producción de los pozos el resultado de aplicar el Coeficiente de Revisión, anteriormente calculado, a los valores base en vigor.

Los nuevos precios, IVA no incluido, son:

	Precio anterior	Precio revisado	
Coste Producción Pozos	**0,1127**	**0,0977**	**€/m³**

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

gestagua

5. REPERCUSIÓN DEL NUEVO CONTRATO DEL POZO LA CAPITANA CON "PEDRO JOSÉ AROCA NUEDA"

En el punto 9 del "*Estudio de Retribución*" presentado para el año 2024, se calcula el valor medio ponderado de 0,12 €/m³, teniendo en cuenta el coste por metro cúbico del agua suministrada desde el Pozo de La Capitana, conforme al contrato suscrito el 29 de mayo de 2022 con Pedro José Aroca Nueda (en adelante "AROCA").

Con la incorporación del agua suministrada gestionado por IACCM, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2024, de 15 de marzo, de Medidas Administrativas y de Creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, que modifica, entre otras, la Ley 2/2022 de aguas de Castilla-La Mancha, se establece en el artículo 25, apartado 5, una nueva redacción del artículo 91.4:

"*4. En cualquier caso y con carácter general, se fija un volumen mínimo como base imponible igual a 5 metros cúbicos por habitante y mes. A estos efectos, se tomarán los datos del último padrón municipal por unidad poblacional servida en cada municipio*".

Como consecuencia de esta modificación normativa, el volumen de agua procedente del Pozo de La Capitana será eliminado del sistema de manera ordinaria, quedando dicho pozo como reserva para atender situaciones excepcionales, tales como averías o posibles imprevistos.

En este contexto, se acuerda con "AROCA" establecer un pago mensual fijo de 1.000 €, de acuerdo con lo dispuesto en la Adenda al Contrato de Arrendamiento de fecha 11 de marzo de 2025 (cláusula única, b). Este importe representa un nuevo coste de producción que no había sido contemplado previamente y que, por tanto, debe ser incorporado al sistema de cálculo.

Dado que se trata de un nuevo coste fijo y no variable, este no depende del volumen de agua (m³) y, por tanto, no puede repercutirse directamente en los costes de producción de los pozos (fijado en 0,0977 €/m³ para el año 2027). En consecuencia, consideramos más adecuado añadir 1000 €/mes al coste final del servicio.

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

gestagua

Gestagua

Servicios Municipales

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

gestagua

E – DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

1 – Precio medio del kW consumido en los últimos 12 meses en cada uno de los pozos. (Se adjunta cuadro resumen y copia de cada una de las facturas).

2 – Publicación por parte del INE de los índices correspondientes a agosto 2025 y agosto 2026.

3 – Publicación Tablas Salariales para el año 2026

SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

FIRMADO POR

La persona interesada
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA
NIF A78139755
07/10/2026

ayuntamiento de Villarrobledo

REGISTRO ELECTRÓNICO/PRESENTACIÓN INSTANCIA GENERAL

Plaza Ramón y Cajal, 1
Villarrobledo (02600)

Código: 2388171

Interesado/a nº 1

Doc. identidad: NIF A78139755
Nombre: GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA
Notificación: Electrónica
Correo-e: frgomez@gestagua.es
Teléfono: 648004477

(*) Acepta la interoperabilidad entre Administraciones

Representante

Doc. identidad: NIF 08813031Y
Nombre: MURILLO DE TORRES GONZALO MARÍA
Notificación: Electrónica
Correo-e: frgomez@gestagua.es
Teléfono: 648004477

(*) Acepta la interoperabilidad entre Administraciones

Representación válida comprobada mediante certificado digital

Contenido de la Instancia

ESTUDIO ECONÓMICO DE REVISIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO POR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL EJERCICIO 2027

Se adjunta documentación

Ficheros adjuntos

Nombre:	Huella digital SHA-256	Tamaño
Anexo I - FACTURAS ENERGIA	WOlUb+Pfbgel2Vt46XogT8UNjT4U5SPf+n+riEZMExg=	11,6 MB
Anexo I - Precio Medio Real Kwh 2026	g69R4yhgBDxFkYgPrlAwf+lzF21R2xkYLPBQR94aWow=	375,1 KB
Anexo II - Índice IPC INE ago 2026	KOSOiYTpjgwvq4hG2zcnllvcxneb+Q7/jMTL3QgeSDc=	201,7 KB
Anexo III - Tabla salarial provisional año 2026	a1oD3fzdOtDat2DwnUTlz5Nq7HS/8jnMw6DcrdAW0dI=	241,6 KB
Villarrobledo (Abastecimiento)-2027	o2E7RZNPmYWXIBWdQNN1AXwmNiLdAbht82nDAOUUqzw=	517,5 KB

Aceptación de condiciones:

☑ El/la solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado/a la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado/a. Dichos datos no se cederán a terceros/as, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.

☑ Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos. Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a:

Organismo:	AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Sede Electrónica:	https://villarrobledo.sedipualba.es/
Delegado/a Protección de Datos:	info@conversia.es
Dirección postal:	Plaza Ramón y Cajal, 1 - Villarrobledo (02600)

(*) La interoperabilidad entre Administraciones permite que la Administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración. En caso de oposición, deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015, redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

FIRMADO POR
DIARIOS OFICIALES
13/02/2026 (según el firmante)
SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

3450 *Resolución de 30 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo por el que se aprueban las tablas salariales definitivas del año 2025 y provisionales del año 2026 del VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua.*

Visto el texto del acuerdo de 21 de enero de 2026 por el que se aprueban las tablas salariales definitivas del año 2025 y provisionales del año 2026 del VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua, que fue publicado en el BOE de 25 de septiembre de 2025 (código de convenio n.º: 99014365012003), acuerdo que ha sido suscrito por la Comisión paritaria conformada, de una parte, por la Asociación Española de Empresas Gestoras de Agua Urbana (DAQUAS), en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (FICA-UGT) y la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC. OO. (FSC-CC. OO.), en representación de los trabajadores afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 2026.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

VII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LOS AÑOS 2024-2027

Tabla salarial definitiva año 2025 (3 % sobre tabla 2024)

Grupo Profesional	Salario Base – Euros	Plus Convenio – Euros	Complemento Puesto de Trabajo – Euros	Total mes – Euros	Gratificación Extraordinaria de Verano – euros	Gratificación Extraordinaria de Navidad – Euros	Total anual 2025 – Euros
G.P. 1	1.113,27	248,76	191,10	1.553,12	1.113,27	1.113,27	20.863,94
G.P. 2 - Nivel B	1.125,86	248,76	220,50	1.595,12	1.125,86	1.125,86	21.393,16
G.P. 2 - Nivel A	1.150,01	248,76	235,18	1.633,94	1.150,01	1.150,01	21.907,31
G.P. 3 - Nivel B	1.179,40	248,76	249,90	1.678,06	1.179,40	1.179,40	22.495,46

cve: BOE-A-2026-3450
Verificable en https://www.boe.es

FIRMADO POR
DIARIOS OFICIALES
13/02/2026 (según el firmante)

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

Grupo Profesional	Salario Base – Euros	Plus Convenio – Euros	Complemento Puesto de Trabajo – Euros	Total mes – Euros	Gratificación Extraordinaria de Verano – euros	Gratificación Extraordinaria de Navidad – Euros	Total anual 2025 – Euros
G.P. 3 - Nivel A	1.214,05	248,76	264,59	1.727,39	1.214,05	1.214,05	23.156,81
G.P. 4	1.253,95	248,76	279,28	1.781,99	1.253,95	1.253,95	23.891,81
G.P. 5	1.293,87	248,76	293,98	1.836,60	1.293,87	1.293,87	24.626,98
G.P. 6	1.333,72	248,76	308,72	1.891,19	1.333,72	1.333,72	25.361,76

Artículo 32. Antigüedad: 86,38 euros anuales.

Artículo 36. Complemento de administración: 25,00 euros mensuales en pagas ordinarias (300 €/año).

Artículo 37. Plus de nocturnidad: 1,92 euros por hora trabajada entre las 22:00 h de la noche y las 06:00 h de la mañana.

Artículo 38. Plus de turnicidad: 4,80 euros por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.

Artículo 39. Plus por guardia: 7,35 euros por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.

Artículo 40. Plus de retén: 15,53 euros diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.

Artículo 40. Tiempo de intervención: 14,28 euros por cada hora efectiva de intervención.

Artículo 41. Kilometraje: 0,26 euros por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.

Artículo 42. Plus festivos especiales: 12,31 euros por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria.

Artículo 47. Horas extraordinarias según fórmula.

Tabla salarial provisional año 2026 (3 % sobre tabla 2025)

Grupo Profesional	Salario Base – Euros	Plus Convenio – Euros	Complemento Puesto de Trabajo – Euros	Total mes – Euros	Gratificación Extraordinaria de Verano – Euros	Gratificación Extraordinaria de Navidad – Euros	Total anual 2026 – Euros
G.P. 1	1.146,67	256,22	196,83	1.599,72	1.146,67	1.146,67	21.490,02
G.P. 2 - Nivel B	1.159,64	256,22	227,12	1.642,97	1.159,64	1.159,64	22.034,95
G.P. 2 - Nivel A	1.184,51	256,22	242,24	1.682,97	1.184,51	1.184,51	22.564,64
G.P. 3 - Nivel B	1.214,78	256,22	257,40	1.728,40	1.214,78	1.214,78	23.170,39
G.P. 3 - Nivel A	1.250,47	256,22	272,53	1.779,22	1.250,47	1.250,47	23.851,61
G.P. 4	1.291,57	256,22	287,66	1.835,45	1.291,57	1.291,57	24.608,53
G.P. 5	1.332,69	256,22	302,80	1.891,71	1.332,69	1.332,69	25.365,87
G.P. 6	1.373,73	256,22	317,98	1.947,94	1.373,73	1.373,73	26.122,70

Artículo 32. Antigüedad: 88,97 euros anuales.

Artículo 36. Complemento de administración: 25,75 euros mensuales en pagas ordinarias (309 €/año).

Artículo 37. Plus de nocturnidad: 1,98 euros por hora trabajada entre las 22:00 h de la noche y las 06:00 h de la mañana.

Artículo 38. Plus turno cerrado: 4,94 euros por cada día efectivo en sistema de turnos rotativos de 24 horas al día los 365 días del año.

cve: BOE-A-2026-3450
Verificable en https://www.boe.es

FIRMADO POR
DIARIOS OFICIALES
13/02/2026 (según el firmante)

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

Artículo 38. Plus turno abierto: 2,97 euros por cada día efectivo en sistema de turnos rotativos de mañana y tarde los 365 días del año.

Artículo 39. Plus por guardia: 7,57 euros por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.

Artículo 40. Plus de retén: 22,00 euros diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.

Artículo 40. Tiempo de intervención: 14,71 euros por cada hora efectiva de intervención.

Artículo 41. Kilometraje: 0,26 euros por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.

Artículo 42. Plus festivos especiales: 12,68 euros por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria.

Artículo 47. Horas extraordinarias según fórmula.

cve: BOE-A-2026-3450
Verificable en https://www.boe.es

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO Código Seguro de Verificación: EEAA AW2T YYNN HJT4 VAHT

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://villarrobledo.sedipualba.es/

SELLO
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15

Índice LAU

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2002	58,717	58,768	59,253	60,053	60,274	60,277	59,858	60,030	60,255	60,851	60,946	61,148
2003	60,696	61,025	61,449	61,949	61,892	61,933	61,545	61,827	62,011	62,429	62,633	62,740
2004	62,300	62,329	62,784	63,623	63,999	64,100	63,814	63,895	64,009	64,657	64,828	64,765
2005	64,219	64,385	64,895	65,830	65,956	66,110	65,705	65,994	66,399	66,939	67,040	67,184
2006	66,912	66,944	67,418	68,369	68,615	68,719	68,310	68,450	68,337	68,618	68,787	68,976
2007	68,512	68,559	69,079	70,033	70,225	70,354	69,843	69,938	70,163	71,077	71,587	71,887
2008	71,442	71,553	72,188	72,965	73,458	73,881	73,526	73,368	73,353	73,605	73,293	72,917
2009	72,018	72,026	72,144	72,849	72,823	73,144	72,520	72,773	72,601	73,119	73,515	73,498
2010	72,759	72,627	73,165	73,944	74,109	74,241	73,909	74,095	74,146	74,624	75,230	75,692
2011	75,138	75,234	75,796	76,739	76,714	76,606	76,194	76,269	76,475	77,078	77,391	77,492
2012	76,639	76,719	77,235	78,320	78,204	78,058	77,876	78,314	78,085	78,757	79,058	79,714
2013	78,695	78,832	79,109	79,405	79,551	79,669	79,258	79,504	79,355	79,878	79,844	79,915
2014	78,852	78,818	78,994	79,697	79,715	79,737	78,987	79,112	79,233	79,602	79,547	79,083
2015	77,812	77,972	78,470	79,191	79,569	79,782	79,041	78,779	78,538	79,039	79,329	79,097
2016	77,588	77,314	77,810	78,355	78,783	79,148	78,572	78,673	78,677	79,578	79,884	80,338
2017	79,896	79,808	79,592	80,356	80,308	80,343	79,763	79,947	80,084	80,825	81,194	81,231
2018	80,355	80,493	80,553	81,224	81,956	82,170	81,581	81,697	81,897	82,654	82,563	82,193
2019	81,142	81,340	81,636	82,459	82,619	82,522	82,011	81,965	81,985	82,760	82,900	82,840
2020	82,032	81,935	81,621	81,868	81,883	82,240	81,502	81,540	81,662	82,090	82,225	82,400
2021	82,407	81,922	82,716	83,693	84,087	84,487	83,850	84,232	84,934	86,496	86,761	87,797
2022	87,460	88,187	90,837	90,676	91,425	93,118	92,881	93,117	92,470	92,780	92,659	92,608
2023	92,613	93,487	93,831	94,390	94,345	94,881	95,042	95,552	95,721	95,998	95,663	95,687
2024	95,768	96,108	96,840	97,514	97,771	98,139	97,673	97,713	97,123	97,729	97,968	98,411
2025	98,579	98,965	99,024	99,647	99,714	100,382	100,305	100,345	100,059	100,743	100,943	101,289
2026	100,838	101,261	102,440	102,883	102,951	103,598	103,699	104,638				

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Registro de entrada nº 14554/2026
07/10/2026 9:15
SELLO

gestagua

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

RESUMEN DE LA ENERGIA CONSUMIDA POR LAS CAPTACIONES DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

	La Capitana		La Estación		Paporro		Total	
	Kwh	Importe	Kwh	Importe	Kwh	Importe	Kwh	Importe
sep-25	1.866	996,13 €	25.075	3.040,71 €	-	375,96 €	26.941	4.412,80 €
oct-25	1.636	907,78 €	10.302	1.664,08 €	18	409,72 €	11.956	2.981,58 €
nov-25	7.296	1.307,37 €	11.824	1.737,30 €	6	295,29 €	19.126	3.339,96 €
dic-25	5.008	1.401,16 €	10.830	1.963,25 €	8	32,67 €	15.846	3.397,08 €
ene-26	1.727	1.039,46 €	9.311	1.455,73 €	83	480,41 €	11.121	2.975,60 €
feb-26	1.532	828,49 €	11.100	1.084,98 €	10	31,25 €	12.642	1.944,72 €
mar-26	2.030	944,27 €	15.062	1.859,85 €	19	70,62 €	17.111	2.874,74 €
abr-26	14.698	2.022,70 €	15.545	1.918,75 €	11	32,03 €	30.254	3.973,48 €
may-26	1.668	884,22 €	12.527	1.950,87 €	11	34,61 €	14.206	2.869,70 €
jun-26	1.744	901,23 €	16.055	2.180,41 €	11	33,73 €	17.810	3.115,37 €
jul-26	1.815	1.035,74 €	17.913	3.182,37 €	11	33,93 €	19.739	4.252,04 €
ago-26	2.061	1.028,86 €	18.357	3.297,85 €	12	35,97 €	20.430	4.362,68 €
Suma	**43.081**	**13.297,41 €**	**173.901**	**25.336,15 €**	**200**	**1.866,19 €**	**217.182**	**40.499,75 €**

Precio medio del Kw **40.499,75 € / 217.182 Kw = 0,1865 € / Kw**

Se adjunta como anexo copia de cada una de las facturas de energia.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Anexo I - Precio Medio Real Kwh 2026
Código Seguro de Verificación: EEAA AW2T UNCT FL37 9VN4
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://villarrobledo.sedipualba.es/